



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM N° 107/2025

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MCN N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y FILTROS DE RETROPALA” – ID N° 465033.-

Mcal. Francisco S. López, 11 de junio de 2025

VISTO: El expediente tramitado en el marco del procedimiento de contratación MCN N° 08/2025 “Adquisición de Lubricantes y Filtros de Retropala” – ID N.º 465033; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Informe UOC N° 02/2025 de fecha 09 de junio de 2025, la Unidad Operativa de Contratación informó que en vista que en la presente convocatoria no se contó con oferentes interesados en participar en las fechas marcadas para la apertura de sobres (una primera apertura y 1 postergación), recomienda la declaración desierta.

Que, mediante Dictamen T.L. N° 02/2025 de fecha 10 de junio de 2025, la Asesoría de UOC concluyó que los hechos configurados encuadran dentro de lo previsto en el artículo 56, inciso a) de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, dado que no se presentan ninguna oferta.

Que, corresponde en consecuencia disponer la declaración desierta del procedimiento MCN N° 08/2025 – ID 465033, a fin de salvaguardar la legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Que, el Art. 56 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” preceptúa: “*El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando*” a), *No se hubiere presentado oferta alguna*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ;
RESUELVE:**

Art. 1° DELARAR DESIERTO el procedimiento de contratación MCN N.º 08/2025 “Adquisición de Lubricantes y Filtros de Retropala” – ID N.º 465033, en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución. -

Art. 2° ELEVAR la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente difusión. -

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Hector Raúl Alvarez
Secretaría General



Abg. Nestor Martínez Bernal
Intendente Municipal